



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 424905

IVESUR Colombia Medellín

Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: (604) 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ONAC
ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
10/10/2025	TRANSRUMBO GROUP SAS	CC.() NIT.(X) CE.() No. 901439958
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	3147864820	Medellín
Correo electrónico	Departamento:	
transrumbogroupsas@gmail.com	Antioquía	

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
LKK069	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2022	10027427513	11/10/2022	SUPER BLAN	DIESEL	8AJKB3CDXN1644382
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
2GD-G323405	Diésel	2393	97607	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
148	DOBLE CABINA	2025-10-10	SI() NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)														
		Valor 1		Valor 2		Valor 3		Mínima / Rango		Unidad		Simultanea (si) (no)		
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9,70					2.5		klux		Si		
		Inclinación	1,40					0.5 - 3.5		%				
	Izquierda(s)	Intensidad	11.2					2.5		klux		Si		
		Inclinación	1,80					0.5 - 3.5		%				
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	46.5							klux		Si		
	Izquierda(s)	Intensidad	43,2							klux		Si		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	11.2							klux		Si		
	Izquierda(s)	Intensidad	1,70							klux		Si		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad				Máxima				Unidad			
			124				225				klux			

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	87,0		82,0		84,0		89,0	40	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3063	6546	N	Eje 1	3335	5527	N	8,16	20-30	30	%
Eje 2	3070	4841	N	Eje 2	2333	4194	N	24,0*	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		55,8		50		%					

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Peso			Unidad		
26,0	18	%	Sumatoria Izquierdo			Sumatoria Derecho			Unidad		
			2983			11388			N		

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)											
Eje 1	1,80	Eje 2	2,10	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +10	Unidad m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)											
Tamaño normalizado de la Llanta			Error en Distancia			Error en Tiempo			Máximo		
			Unidad %			Unidad %			Unidad %		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)															
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T															
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero		---	%		---	%		---	%		---	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)								Valor				Unidad			
Temperatura de Prueba				Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C			
				Humedad relativa								%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	0,25	m-1	0,14	m-1	0,27	m-1	0,07	m-1			
	4523	(rpm)	4520	(rpm)	4519	(rpm)	4520	(rpm)	Resultado	0,16	2,5 <5000 m-1
Condiciones Ambientales											
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Temperatura ambiente			Humedad Relativa			LTOE estándar	
681	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temp. ambiente	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	430	mm
	54,1	54,1	°C	27,7	°C		50,0	%			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio-Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	2.1.1.		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)		Eje 2 (mm) (psi)		Eje 3 (mm) (psi)		Eje 4 (mm) (psi)		Eje 5 (mm) (psi)		Repuesto (mm) (psi)	
IZQUIERDA	5,19	31,0	5,35	33,0		0		0		0	6,08	28,0
DERECHA	5,22	32,0	5,19	29,0		0		0		0	0,00	0,00

Nota: **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A184540165
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo) APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

424905

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 2154.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/6804006
Profundímetro: L4/SH2009A02086
Detector de Holguras: 03606106
Suspensión: L4/503107

Opacímetro: L4/4889 (215) Temp: L4/1582/EU15924 RPM: L4/7804/EU15933
Sonómetro: L4/2015043306
Termohigrometro: P701H01

Frenometro: L4/1302107

Regloscopio: L4/70

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

IvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alineación al paso (1005) LUIS FERNANDO BARROS Sensorial Bajos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Ruido (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alumbrado (1005) LUIS FERNANDO BARROS Emisiones Contaminantes (1005) LUIS FERNANDO BARROS Frenos y Suspensión (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Rines y Llantas (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto D. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:**12025E14F74AC66FFA48**

FIN DEL INFORME